



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE QUINCOCES DE YUSO

*Aprobación definitiva del presupuesto de la Junta Vecinal de Quincoces de Yuso. Ejercicio de 2017*

Elevado a definitivo el acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de 30-01-17, al no haber sido presentada reclamación alguna y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de esta Junta Vecinal de Quincoces de Yuso para el ejercicio 2017, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	128.895,00
6.	Inversiones reales	25.000,00
	Total presupuesto	153.895,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros impuestos	50.390,00
4.	Transferencias corrientes	2.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	65.005,00
7.	Transferencias de capital	36.500,00
	Total presupuesto	153.895,00

Frente al presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

En Quincoces de Yuso, a 7 de marzo de 2017.

El Alcalde Pedáneo,  
Pablo Villaluenga Muga